



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

Ejecutivo N° 11001400300220210101600

I.- Vista la solicitud realizada por la parte actora en archivo 014 C.1 del expediente digital se procede a informar que realizada la consulta en el portal de depósitos judiciales no se encontraron títulos judiciales asociados al proceso ni a las partes.

II.- En concordancia con la documental visible en archivo 013 del cuaderno principal del expediente digital, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Aceptar el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías S. A. -FNG- a BANCOLOMBIA S.A., por la suma de \$ 32.797.194,00 M/cte., a las obligaciones contraídas por el ejecutado en el proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 1666 a 1671 del Código Civil.

Segundo: En consecuencia, al Fondo Nacional de Garantías S.A., se le tiene para todos los efectos legales como parcial subrogatario y en la antedicha suma, de BANCOLOMBIA S.A.

Tercero: Reconocer personería jurídica al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S. A.

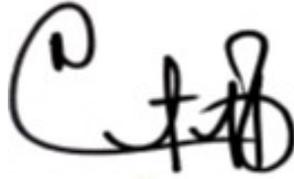
Cuarto: Por secretaría remítase el link contentivo del expediente digital al correo electrónico informado por el apoderado.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
23 hoy **26 de junio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario